



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1772 de 2018

Carpeta Nº 1615 de 2016

Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de junio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gerardo Núñez.

Miembros: Señores Representantes Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Iván Posada, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio y Tabaré Viera Duarte.

Denunciante: Señor Representante Luis Puig.

Invitados: Señor ex Ministro del Interior, doctor Juan Andrés Ramírez.

Señor ex Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Luis Storace.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Núñez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes que nada, quiero decir que el señor diputado Trobo no participa de la sesión en el día de hoy por razones que expresó en un *mail* que llegó a la Secretaría de la Comisión.

Damos la bienvenida al doctor Juan Andrés Ramírez, exministro del Interior. Como usted sabe, esta Comisión tiene como objetivo establecer si hubo espionaje militar o policial en democracia, desde 1985 a la fecha, a raíz de la información volcada en el archivo Castiglioni y en el archivo encontrado por la exministra de Defensa Nacional, Azucena Berrutti. La idea es que los exministros que participan en esta Comisión nos puedan contar cómo eran las labores en esta área de inteligencia, en este caso, vinculada al Ministerio del Interior, cuáles eran los objetivos de inteligencia en esta Cartera y si tenían conocimiento de labores de inteligencia sobre organizaciones sociales, partidos políticos o personalidades vinculadas a la militancia social y política.

SEÑOR RAMÍREZ (Juan Andrés).- Es un gusto estar en esta Comisión.

Normalmente, la función de un ministro del Interior es dedicarse a la seguridad interna y a la seguridad pública en el sentido más corriente. Extraordinariamente, aparecen episodios que tienen relación con lo que se conoce como inteligencia. Hay tareas de investigación policial en materia de tráfico de drogas. Hay materias de cierta complejidad o de bastante complejidad. Hay investigación policial en materia de delitos económicos, también de mucha complejidad. Hay investigación en hurto de vehículos, por ejemplo, por desguazamiento de vehículos. Hay investigación en materia de tráfico de objetos robados. Hay una tarea intelectual que no solamente es la búsqueda de los culpables de un delito denunciado o descubierto in fraganti y en colaboración con la Justicia. Hay una tarea de investigación permanente que se realiza con una finalidad preventiva.

El ejemplo de los automotores es bastante claro. En la época en que yo estaba en el Ministerio del Interior, uno de los grandes problemas que teníamos en ese momento era que había una cadena importante de profesionales del robo de autos, de su desguazamiento, de su venta, del cambio de matrícula, de su venta al Paraguay, etcétera. La investigación no se seguía a través de la línea "Le robaron el vehículo al señor Juan Pérez, que hizo la denuncia a la Seccional N° 15, se dio cuenta al juez y este ordenó una investigación particular sobre el vehículo Peugeot 305, matrícula tanto", sino que se hacía una investigación en forma preventiva. Había un departamento de automotores -no sé si ahora existe- en la división de investigaciones de la Jefatura de Montevideo, dedicado exclusivamente a tratar de indagar las falsificaciones de matrículas y de libretas de propiedad, las fronteras, el tráfico, etcétera. Hacía una tarea de investigación.

No es fácil, cuando alguien es un hombre de derecho y trata de aplicar la ley y la Constitución en forma estricta, encontrar el término exacto de la investigación. ¿Por qué? Porque siempre que uno investiga para prevenir tiene la sensación de que puede estar causando algún agravio a un derecho de la personalidad o a un derecho fundamental. Derechos fundamentales son aquellos con mayor rango, que merecen mayor peso y protección. Los derechos de la personalidad se encuentran en un rango inferior, pero también reconocido por la Constitución en los tratados internacionales y por el derecho civil. Uno se da cuenta de que cualquier investigación que realice afecta la privacidad de los individuos, pero obviamente no cabe duda de que se debe cumplir. Sería absurdo que solo investigáramos el hurto del vehículo del señor Juan Pérez, con el juez de 5° Turno,

para sacar información de la nada a fin de esclarecer el delito, encontrar al culpable y recuperar el objeto. En definitiva, se debe hacer una tarea previa de investigación, que implica ir a los lugares de venta, entre otras cosas.

Hace poco -un par de años-, se paraba en la vía pública -en General Flores, avenida Italia; donde fuera- a todos los conductores de moto, sin orden judicial o escrita del juez competente; ni siquiera se daba aviso al juez. Se pedía la libreta y demás datos. Así quedaban retenidos vehículos hurtados, otros con números adulterados o de contrabando, etcétera. ¿Podría entenderse que había alguna forma de violación? Es probable que sí. Si afinamos el razonamiento, es probable que haya una violación a la privacidad. ¿Por qué voy a parar a este muchacho que viene en regla, con el casco, para saber cuáles son los documentos que tiene encima o corroborar que la matrícula se corresponde con la que figura en la libreta de propiedad?

Para poner un ejemplo que me impactó, les cuento que en 1992 fui a Francia, tratando de comprar -no pude hacerlo porque era carísimo- un equipo de hallazgo de huellas dactiloscópicas. Teníamos la información de que existía ese aparato en Francia y de que lo vendía una empresa paraestatal francesa, cuyo nombre no recuerdo. Tenía una base de datos tan espectacular que con solo encontrar la décima parte de una huella en el lugar del crimen, permitía interpretarla y llegar a quien era el titular. Si la huella estaba completa, correspondía a una sola persona; si había media huella, involucraba a catorce personas; si se encontraba una quinta parte de la huella, implicaba a unas ochenta personas, pero entre ellas, cuatro podían ser delincuentes y setenta y seis, no, porque estaban lejos o no tenían nada que ver con el lugar del crimen. No sé si el Ministerio del Interior tiene ese aparato, quizás sí.

Recuerdo que fui a París y conversé con los encargados del aparato, quienes me dijeron que la base de datos era para tres millones de personas. Yo me asombré; ¿qué podían hacer con huellas de tres millones de personas en Francia? A pesar de que era profesor de Derecho Civil desde hacía años, ahí me enteré que, de acuerdo con la Comisión Europea de Derechos Humanos, no se permitía -no sé si eso cambió ahora a raíz del terrorismo- obtener la huella dactilar de ningún individuo, salvo que estuviera prontuariado penalmente. Por eso, la base de datos de tres millones era suficiente. En definitiva, eran tres millones los prontuariados penalmente en Francia en esa época. Y nosotros teníamos la huella dactilar de todos: hasta de las patitas de los niños; no solo los diez dedos de la mano, sino que además teníamos la huella dactiloscópica de los nacidos hacía una semana. Plantear eso en Europa era una aberración, un atentado a los derechos humanos, al derecho a la privacidad. ¿Por qué? Porque se sostenía -y creo que todavía se sostiene, porque estuve buscando jurisprudencia de la Corte Constitucional Francesa y supe que en 1995 declaró inconstitucional un proyecto referido a la seguridad pública- que los seres humanos teníamos derecho a andar por ahí sin que nadie supiera dónde estábamos. ¿Cómo van a descubrir que estuve sentado en esta mesa y agarré este vaso? Por mi huella dactiloscópica. Pero si no hay archivos que contengan el dato de mi huella dactiloscópica, así sea un pedacito, no me van a descubrir.

Entonces, lo que quiero explicar es que, en esta materia, es difícil establecer dónde está el margen. Me he dado cuenta de que el Poder Legislativo sigue teniendo ese problema porque estuve releendo el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo para el sistema de información e inteligencia y parece que ese es el tema medular: hasta dónde se puede y hasta dónde no. En uno de sus artículos se establece que para los procedimientos especiales que puedan afectar la privacidad de las personas y sus derechos fundamentales se necesita autorización judicial. Pero es imposible decir cuáles son los procedimientos especiales que los afectan. Por supuesto, nadie dudaría que intervenir la comunicación telefónica o el correo de alguien son procedimientos especiales

que necesitarían de una autorización judicial. Pero ¿cuáles son los otros? Entonces, ese problema se le plantea todos los días a un ministro del Interior que quiera hacer cumplir el derecho. Se le plantea en la investigación de los automotores robados; en la investigación de los artículos de cualquier naturaleza que se vendan, producto del hurto; en cualquier investigación sobre delitos de familia -lamentablemente frecuentes-, y también en materia de investigación, cuando tiene tintes políticos.

Recuerdo que durante mi gestión tuvimos dos atentados al diputado Cores, con quien tuve una muy buena relación personal después de eso; tuve un atentado al estudio del doctor Sanguinetti. Creo recordar que hubo un atentado a la casa de María Urruzola. Vino a verme su exmarido, Gonzalo Carámbula -hermano del exintendente de Canelones- porque sus hijos con María Urruzola, vivían en el domicilio. Le habían puesto un artefacto explosivo en la puerta o en el balcón. Y algún otro episodio más, que parecía reivindicado por algunas asociaciones militares: "Los Tenientes de Fulano", "Los Soldados de no sé quién". Algunos eran conocidos, otros eran nuevas denominaciones de algo que no se conocía.

Por supuesto que ahí se hizo investigación. No voy a decir que no se hizo investigación; había que investigar para ver quién podía ser el culpable de cometer un atentado explosivo, aunque todo parecía indicar que no quería atentarse contra la vida ni la integridad física de ninguna de las supuestas víctimas, sino que lo que se quería era alterar el orden público y generar cierta alarma.

Yo no recuerdo -hace veintiséis años-, y no tengo documentación. Cuando el secretario de la Comisión me invitó, le pregunté si entre los archivos que la Comisión tenía, había alguna información de que en el período del noventa hasta fines del noventa y tres -fue cuando estuve en el Ministerio del Interior- algún policía de la Dirección de Información e Inteligencia -o de cualquier otra repartición- había participado en algún procedimiento que se entendiera violatorio de los principios generales constitucionales. Vamos a decirlo claro: el legislador no ha sido contundente ni preciso; trata de serlo en el proyecto -lo tengo aquí- que será considerado por el Parlamento -no sé si ya está a estudio-, pero tiene enormes dificultades teóricas para establecer el límite demarcatorio.

Yo estuve arriba de esas investigaciones, tratando de saber cuáles eran las pistas que podrían encontrarse. No se encontraron; se hizo una investigación sobre los artefactos. Hubo un artefacto explosivo en un baño de la Facultad de Arquitectura; recuerdo que fui personalmente. No recuerdo si hubo algún otro episodio de esa naturaleza. Obviamente, esa investigación tenía que ir a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

Cuando uno lee la ley orgánica policial de la época en la que yo era ministro, la actual redacción -que no varía demasiado-, los decretos reglamentarios del año 1971 -era lo que estaba vigente cuando yo estuve en el Ministerio-, uno posterior del año 1996 -estuvo vigente hasta 2016- y el vigente de 2016, reglamentario del artículo de la ley orgánica policial, que establece los cometidos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, ve que tienen la misma dificultad de precisión, porque es imposible precisarlo.

Robert Alexy es un autor alemán que tiene una formulación muy contundente sobre los derechos fundamentales; tiene la teoría de los derechos fundamentales. Es de lectura casi obligatoria por la mayor parte de la doctrina. Alexy dice que las normas que establecen derechos fundamentales, en realidad, se pesan. ¿Por qué? Porque no tienen contornos nítidos, sino que se deben pesar. Por ejemplo, cuando hay un problema entre el derecho a informar y el derecho a la privacidad o al honor -uno de los conflictos más frecuentes cuando la prensa informa sobre algo que le ha ocurrido a un individuo- el juez

tiene que pesar los principios para ver cuál pesa más. Es más, hasta tiene una fórmula matemática para determinar qué pesa más. Es curiosa, pero inteligente la fórmula para pesar los principios.

Leyendo los diarios uno se da cuenta de que, seguramente, en los momentos actuales se esté retrocediendo en lo que yo conté de la Corte Europea de Derechos Humanos, y que pese más el principio general de la seguridad y la vida de los seres humanos, la protección de la vida, que el de la privacidad. Seguramente, todas las pesquisas que en este momento se están haciendo en Inglaterra, Francia, Alemania, España, Estados Unidos o en cualquier otro país que sienta la posibilidad de ser víctima de los actuales actos de terrorismo, en ese peso de los principios generales, se lesione más el derecho a la privacidad en el interés de proteger más el derecho a la vida. ¿Por qué? Porque los principios generales son así; no son nítidos, sino que simplemente se ponderan.

En aquella época, no había un problema de afectación. Felizmente, todos pensábamos que esos episodios eran para la tribuna. La bomba en la puerta del estudio del doctor Sanguinetti estaba en el portón del frente; podía haberse producido alguna lesión accidental de alguien que pasara por donde estaba el estudio, en la Ciudad Vieja. Pero nadie pensó -ni el propio doctor Sanguinetti- que alguien quisiera atacar contra su vida; era por hacer algo de coherencia.

El artefacto colocado en el Volkswagen del diputado Cores fue colocado en el motor, atrás. Por lo que yo recuerdo, era un artefacto de poco poder; simplemente coherencia.

¿Había una intención política? Había; quizás era la intención política de un insano, individual, o de algunos individuales. No pasó a mayores; terminó en eso. Hubo una investigación, dentro de lo posible, pero yo no ordené hacer seguimiento a ningún dirigente político ni investigaciones internas en los partidos políticos.

Lo que sí es cierto es que las reparticiones de inteligencia, en cualquier país del mundo, lo que hacen es juntar información, clasificarla y archivarla. Ahora, con la computadora debe ser mucho más fácil hacer una base de archivos con informaciones cruzadas para que en el día de mañana pueda ser de utilidad. El problema es cómo la obtienen. Si la obtienen leyendo los diarios -la mayor parte la obtienen así-, seguramente no hay agravio a nadie. Si la obtienen metiéndose en las comunicaciones telefónicas, no cabe duda de que hay un agravio serio. El camino del medio puede ser que vayan a alguna Convención del Partido Nacional, del Partido Colorado o del Frente Amplio para ver quién habla y qué dice.

Sinceramente, no creo que eso sea violatorio de los principios constitucionales. Creo que sí lo es cuando, como lo establece el proyecto, se trata de procedimientos especiales que necesitan autorización judicial. Por eso se hace la distinción en el artículo correspondiente del proyecto.

Quiero hacer un agregado. En la época de mi Ministerio tuve el episodio de los etarras. La información vino por la Dirección de Información e Inteligencia. Lo que hice fue poner en conocimiento a la jueza de Turno en ese momento. Organizamos un procedimiento judicial y policial. Como no sabíamos si habría resistencia, ubicamos a la jueza en el departamento de un vecino, cercano al restorán, donde se iba a realizar el allanamiento, para que pudiera presenciar el hecho. Entonces, dio la orden de allanamiento y vigiló desde lo alto. Luego, se tomaron algunas medidas, que en aquel momento fue el apresamiento de dieciocho vascos que se habían hecho pasar por orientales, con un ingreso en el Registro de Estado Civil como nacidos en el territorio

nacional. Ese fue el procedimiento. Finalmente, España pidió la remisión de algunos, lo que terminó con un episodio, pero en ese momento yo ya no estaba en el Ministerio.

En ese caso, hubo una investigación que fue muy sencilla; fue de tipo político, pero fuimos a tiro hecho: sabíamos dónde estaban los etarras en ese momento.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En primer lugar, quiero decir que una afirmación realizada por el doctor Ramírez me llamó la atención.

Quiero que me corrija si me equivoco, pero me pareció notar que planteó que era algo natural que alguien de la Dirección de Inteligencia fuera, para saber quién hablaba, a la convención del Partido Nacional, del Partido Colorado, del Frente Amplio, del Partido Independiente o de la Unidad Popular. La verdad es que eso, lejos de ser natural, me parece absolutamente irregular, porque se trata de partidos políticos legales, con vida legal. Por tanto, me pregunto cuál es la información que puede interesar a un departamento de inteligencia de la policía sobre la actividad política, que es legal, de los partidos del país. Me parece que, en ese caso, se estaría transgrediendo totalmente la norma constitucional y las libertades públicas; en todo caso, sería un estudio que debería realizar la Facultad de Ciencias Sociales o el Instituto de Ciencias Políticas, pero nunca la Dirección de Inteligencia.

Solo quería hacer esa reflexión; quizás entendí mal.

Por otro lado, quiero saber si el operativo contra los vascos se llevó a cabo a partir de una requisitoria del Gobierno de España o por iniciativa local.

SEÑOR RAMÍREZ (Juan Andrés).- El Gobierno de España había hecho una requisitoria de extradición, que no había concretado; estaba pedida por Interpol. Directamente a la policía uruguaya, se nos dio información y se nos dijo que sabían que había un grupo de etarras en ese lugar, y se nos comunicó que iban a pedir la extradición. Entonces, se hizo el procedimiento judicial y se constató que habían cometido delito, porque había falsificación de documento público, en tanto habían hecho inscripción omitida, como nacidos en distintos puntos del territorio nacional; algunos hasta tenían credencial cívica y habían votado porque se habían dado como orientales. Ese fue el delito que cometieron en el territorio nacional, por lo que tomó cuentas la jueza. En el ínterin, llegaron las requisitorias de extradición desde España, que no se concretaron todas, ya que algunos de los que estaban detenidos no fueron requeridos por la autoridad española judicial y, cumplida la pena con la libertad provisional, se quedaron en Uruguay; inclusive, algunos todavía están acá.

Por otro lado, lo que quise explicar es lo siguiente.

Por ejemplo, ubiquémonos en Francia o Inglaterra en el momento actual y pensemos en el interés que puede existir en conocer qué piensan los activistas políticos de todos los partidos, que es un interés que, razonablemente, puede tener cualquier dependencia estatal que trate de prevenir actos violentos. Es claro que la única forma de saber eso es recabando información; no hay otra. En realidad, no se afecta la libertad religiosa cuando uno trata de saber si la iglesia católica, la protestante, la judía o la musulmana tiene tal cual pensamiento, o si algunos pastores tienen pensamientos más o menos radicales o si tienen determinadas relaciones entre ellos. Cuanta más información, mejor.

Entonces, creo que la gran dificultad que tiene el legislador nacional -es algo que no ha resuelto porque, según leí en la prensa, estuvieron cuatro años discutiendo cómo podían llegar buen puerto con un proyecto de ley sobre el sistema de inteligencia- es establecer dónde está el límite. Ese es el problema.

Por supuesto, los procedimientos especiales que afectan, con certeza, los principios generales de la privacidad y la libertad necesitan una orden judicial, pero el resto quizás no, porque el Estado cada vez más necesita tener información archivada y conocimiento de la gente; lamentablemente, es así. Un país que no tenga información de quienes realizan una actividad colectiva o, inclusive, de los individuos, en el momento actual, asume un enorme riesgo en valores mucho más importantes. Quizás se pueda decir que el Departamento de Inteligencia no puede ir a las convenciones, pero puede leer lo que se dijo, tener un informante o, por ejemplo, interrogar a un convencional del Partido Nacional, preguntarle qué dijo el convencional Ramírez, y qué piensa sobre lo que opina el otro.

En realidad, creo que las áreas de inteligencia del Estado tienen que recabar información; no hay otra. De lo contrario, serían absolutamente vulnerables a cualquier tipo de atentado contra las instituciones o las personas. Lo vemos todos los días: cuando hay un atentado muchas veces se dice que el instituto tal o cual, ya sea de Francia, Inglaterra, Estados Unidos o del país que fuera, sabía lo que iba a pasar y no hizo nada, o que tenía el dato de que tales individuos eran peligrosos y no los vigiló suficientemente.

En realidad, las alternativas son muy duras para un Estado de derecho; tengan en cuenta que Francia e Inglaterra son Estados de derecho con una antigüedad mucho mayor que la nuestra. La Revolución Inglesa y la Revolución Francesa son muy anteriores, y estoy convencido de que los mejores hombres de Francia e Inglaterra quieren conservar el Estado de derecho con la mayor protección de los derechos fundamentales, ya que fueron los pioneros en esos derechos; nosotros vamos en zaga.

En ese sentido, expliqué lo de la huella dactiloscópica. Acá le sacamos la huella a todo el mundo, y si viniera un policía y pasara el plumerito sabría dónde estuvo sentado cada diputado, pero en Europa, no. Sin embargo, en esos países en los que quieren conservar la integridad del Estado de derecho y la protección de los derechos individuales en su mayor extensión y profundidad, los sistemas de inteligencia tienen que funcionar. Si no fuera así, ustedes no estarían ocupados con ese tema y el Poder Ejecutivo no habría enviado un proyecto de ley para establecer un sistema y determinar cuál es la inteligencia estratégica para saber de qué hablamos. Creo que hay que darse cuenta de que es un problema que tenemos todos los Estados de derecho, en especial, los estados democráticos, y en particular, los estados liberales que tratamos de proteger a la persona humana en su dignidad más absoluta. En realidad, hay que tomar medidas para controlar los riesgos que tenemos presentes; sin duda, podemos discutir un rato largo acerca de si es posible. Por supuesto, no tengo dudas de que no me pueden pinchar el teléfono, pero si alguien quiere preguntar qué pensaba Ramírez cuando era candidato, me parece que no violaría mi principio de privacidad.

SEÑOR PUIG (Luis).- En primer lugar, quiero agradecer la presencia del doctor Ramírez.

Por otra parte, la Comisión trata de analizar si en período democrático, efectivamente, ha existido un espionaje sistemático sobre organizaciones sociales y políticas amparadas por la Constitución y la ley. El objetivo de la Comisión es determinar si se cometió el delito de espiar a estas organizaciones, si existió una continuidad del trabajo de los servicios de inteligencia militar y policial después de la dictadura porque, en todo caso, los antecedentes inmediatos que tenemos en el país anteriores a este período fueron las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, a partir de acciones de inteligencia y acciones de represión conexas. En este caso, lo que tratamos de analizar es si han existido y se ha comprobado; por eso estamos convocando a las autoridades

que ejercieron durante el período democrático en los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior

Conocí personalmente al doctor Ramírez en oportunidad de que se perpetraran los atentados contra la vida de Hugo Cores; mantuvimos una reunión, y nos atendió con mucha deferencia, en el propio Ministerio del Interior. Le planteamos algunas interrogantes en ese sentido, porque acá había habido una acción delictiva; teníamos alguna diferencia en cuanto al poder de alcance del explosivo, porque estando a casi 300 metros de la avenida Rivera, parte del Volkswagen de Hugo Cores terminó en dicha calle y la explosión sacudió a la zona, y posteriormente, se produjo el atentado a balazos contra el apartamento que ocupaban Hugo Cores y su familia.

En aquel momento había hipótesis; creo que algunas están contenidas en el llamado "Archivo Berruti", que estamos analizando, donde se hace referencia a un autodenominado Comando Lavalleja, que se lo vinculaba a los atentados contra el diputado Hugo Cores y al estudio del doctor Julio María Sanguinetti. Es decir, no estábamos, se entendía, en presencia de la acción individual de desequilibrados, sino de elementos que tenían una trayectoria en el país de haber participado en violaciones sistemáticas de los derechos humanos y que habrían estado trabajando para continuar sus actividades en democracia.

Lo que estamos preguntando a los exministros -puede ser una pregunta retórica, pero es el objetivo que nos estamos planteando- es qué percepción existía en el ministerio en cada caso en relación a si había espionaje telefónico, seguimientos, infiltraciones en organizaciones sociales y políticas y si en su percepción el doctor Ramírez entendía que los servicios de inteligencia de la Policía respondían a sus mandos civiles naturales o si piensa que puede haber habido acciones que se hayan desarrollado con autonomía y que escaparan al control de la dirección política.

En anteriores convocatorias, ex ministros de Defensa Nacional y del Interior nos han dicho que no tenían el más mínimo conocimiento de esa situación; inclusive, en esta Comisión, les fueron presentados documentos de espionaje de aquel período y afirmaron que no tenían conocimiento de esa situación. ¿Qué percepción tiene usted, como ex ministro, de esa supuesta autonomía de los servicios?

SEÑOR RAMÍREZ (Juan Andrés).- Mi primera percepción fue que los servicios policiales no tenían empatía con los servicios militares, de ningún tipo; que venía de una vieja lesión o agravio de los servicios policiales con los servicios militares.

Durante toda la dictadura, los servicios policiales se sintieron oprimidos por los mandos militares; el régimen les impuso mandos militares, sobre todo, coroneles, tenientes coroneles y hasta generales en las jefaturas, en las dependencias policiales y en Montevideo. Esto generó una rispidez muy grande y una desconfianza enorme, más allá de la lucha presupuestal. En cada lucha presupuestal que tuve yo, desde el presupuesto hasta las rendiciones de cuentas, el problema era la equiparación de la retribución policial con la militar, porque antes de la dictadura, eran semejantes -había un emparejamiento entre el salario del inspector general y del coronel y una equiparación escalafonaria, digamos, en cada uno de sus grados- y durante la dictadura se distanciaron. Eso generó una especie de desconfianza de los policías hacia los militares: no había empatía, no había comunicación.

Intervine en el caso Berríos; interrogué al general Aguerrondo, que era director del Servicio de Información de Defensa, la mañana siguiente de tomar conocimiento de ese episodio. Lo cité a mi despacho y con el ministro de Defensa Nacional lo interrogué.

Los servicios de inteligencia policiales estaban absolutamente afuera de esto; no tenían ninguna vinculación ni conocimiento. El personal se dedicaba básicamente a la lucha contra el narcotráfico, porque la división de drogas estaba dentro de la Dirección de Información e Inteligencia, situada en la calle Maldonado casi Paraguay. No tenían una vinculación: primera aclaración.

Podría existir -lo desconozco absolutamente- una comunicación fluida entre las tres armas de las Fuerzas Armadas, pero no con la Policía, ni de ellos hacia nosotros, la Policía, ni de las Fuerzas Armadas hacia los servicios policiales. La relación no era ni siquiera de camaradería, sino de resentimiento. Es la primera anotación que me parece importante.

En segundo lugar, nunca tuve conocimiento de trasiego de información institucional de la Policía hacia las Fuerzas Armadas.

En tercer lugar, nunca tuve conocimiento de una investigación sistemática de sindicatos, partidos políticos, grupos sociales o lo que fuera; no existía ese tipo de información. Sí había recolección de información general; se hacían archivos de información general de lo que pensaban, disquisiciones políticas, pero no había una investigación sistemática. Por lo menos, yo no tuve ningún conocimiento, además, sobre la base de que no había relación de empatía entre las Fuerzas Armadas y la Policía. El inspector Clavería era el director Nacional de Información e Inteligencia durante casi todo mi período; era con quien conversaba con cierta frecuencia y no tenía ninguna relación con militares, ni de antes ni después.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Agradecemos su presencia en calidad de ex ministro del Interior; para nosotros, ha sido muy bueno escucharlo.

Le voy a formular una pregunta muy simple y concreta pero tal vez no tiene los elementos para contestarla hoy. ¿Entiende usted que en su período había una correlación entre los presupuestos asignados a las actividades de inteligencia y el volumen de tareas que desarrollaban los servicios? Pregunto esto, porque en oportunidad de la visita de alguien que estuvo en el Ministerio de Defensa Nacional, ante una pregunta, nos decía que a lo único que hacían referencia era a los recortes de prensa, pero cuando uno miraba el presupuesto, la dimensión era otra. Es decir, quiero saber si para el doctor Ramírez había concordancia en ese sentido. Sé que es complejo, porque si además usted dice que en la Dirección de Inteligencia estaba Narcotráfico, imagino que no debe ser tan sencillo, pero quería saber su opinión.

SEÑOR RAMÍREZ (Juan Andrés).- Lo que recuerdo, diputado, es que cuando yo pedía alguna explicación de gastos confidenciales era por narcotráfico, que era donde, ciertamente, había una actividad importante, donde se realizaban operativos, donde había que conseguir informantes para pagarles a fin de lograr la delación de algún ingreso de mercadería. Pero creo que en mi época los gastos presupuestales de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia fueron muy moderados, destinados a salarios y prensa, pero sin mayores presupuestos ni costos. Sí los había en la lucha contra la droga que, en realidad, era una forma de dar ocupación a una cantidad de gente que podía prestar servicios efectivos y eficientes en una materia en la que se precisaba una investigación más profunda.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, quisiéramos consultar si el doctor Ramírez desearía hacer alguna precisión final.

SEÑOR RAMÍREZ (Juan Andrés).- Como dije al secretario Nande, estoy a las órdenes. Ahora compruebo que a algunos de los entrevistados les mostraron alguna documentación; si en ella aparece información del período que va desde 1990 hasta fines

de 1993 respecto al Ministerio del Interior, y a tantos años de distancia, puedo ser de utilidad para dar información a la Cámara y a la Comisión, encantado, pero si no, no tengo posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de sala el ex ministro del Interior, doctor Juan Andrés Ramírez)

(Ingresa a sala el ex ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Luis Storace)

—Continúa la sesión.

Recibimos con mucho agrado al ex ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Luis Storace.

Quisiéramos trasmitir cómo es el mecanismo de funcionamiento de esta Comisión. Estamos recibiendo a exministros tanto de Defensa Nacional como del Interior que han ocupado esos cargos desde 1985 a la fecha, con el objetivo de establecer si a opinión de ustedes o según el conocimiento que tengan, existió espionaje militar o policial sobre partidos políticos, organizaciones sociales, o personalidades.

También, debemos destacar que nos manejamos con un sistema de reserva, por lo cual, lo que se vierte aquí está sometido a ese régimen.

A la vez, debemos contarle que la forma de trabajo que nos hemos dado consiste en otorgar en primera instancia la palabra al invitado para que nos pueda contar cómo eran las labores en este sentido y el conocimiento o no que tenga sobre este tipo de tareas, y posteriormente, se abre una ronda de preguntas por parte de los legisladores.

SEÑOR STORACE (Juan Luis).- Para mí, es un gusto estar en esta Comisión. Hace largo tiempo que no participo de actividades política, lo que la verdad, me trae muy buenos recuerdos.

Yo fui ministro de Defensa Nacional desde octubre de 1998 hasta el 1º de marzo de 2000. Además, estuve integrando el Poder Ejecutivo como director General del Ministerio del Interior desde el 1º de marzo de 1985 hasta fines de 1993, y después, cuando asumió el doctor Iturria, fui subsecretario con a él y creo que me retiré en el mes de junio o julio de 1994. El 1º de marzo de 1995, al asumir el doctor Iturria, yo concurrí como subsecretario con él. Así que cuando él se retiró, en octubre de 1998, yo quedé como ministro. Ese es mi currículum dentro de lo que podría estar incluido en el objeto de esta comisión.

Mi actividad se desarrolló dentro de los parámetros normales y la verdad es que no tengo conocimiento ni tuve denuncias de que este tipo de hechos se efectuaran durante la gestión. Evidentemente, los sucesos personales o las actividades personales llevadas a cabo por determinados individuos son muy difíciles de controlar, porque escapan a lo que nosotros normalmente podemos hacer. Yo nunca tuve contacto con absolutamente ninguna de estas actividades, si existieron, algo que yo realmente no conozco ni recibí denuncias.

Me someto a las preguntas que la Comisión me quiera formular para ver si de alguna manera puedo colaborar con ustedes. Repito que es muy poco lo que puedo realmente aportar en este sentido, pero espero las preguntas para saber si puedo satisfacerlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Nos podría indicar los nombres de los directores de la Dinacie en su momento?

SEÑOR STORACE (Juan Luis).- No; no los recuerdo. No recuerdo quiénes fueron los directores cuando fui ministro ni subsecretario, porque esa no era una oficina que tuviera contacto con el ministerio; formaba parte del Ministerio de Defensa Nacional, pero distante físicamente y también, si se quiere, desde el punto de vista de la actividad. No recuerdo eso. Sí sé que cuando el presidente Sanguinetti designó a un general -no recuerdo el nombre-, creo que en el año 1999, yo concurrí con él en la oportunidad en que asumió su cargo. Esa fue una de las veces que estuve allí y creo haber ido acompañando al doctor Iturria o solo -no lo recuerdo- en actividades protocolares de visita a las distintas unidades que componían el Ministerio de Defensa Nacional, pero no recuerdo haber concurrido por otro motivo a ningún otro tipo de actividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Dinacie es un resorte de resolución política del Poder Ejecutivo. Generalmente, se resolvía entre el presidente y el ministro de Defensa Nacional.

¿Había alguna reunión periódica donde se rindiera cuenta de las labores de esta Dirección, habida cuenta de que es una dependencia directa del Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑOR STORACE (Juan Luis).- No. La verdad, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, con respecto a estas actas de microfilmación firmadas por los jefes de la división, que llevan el sello del Ministerio de Defensa Nacional, donde se da cuenta de los contenidos, varios de ellos relativos a espionaje militar a organizaciones sociales vinculadas a los derechos humanos ¿en ningún momento se le informó de estas labores?

SEÑOR STORACE (Juan Luis).- No tuve conocimiento.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sobre lo que el señor Storace nos informa ¿podemos concluir que la Dirección de Inteligencia operaba con absoluta autonomía del ministerio? ¿No daba cuenta ante nadie respecto a su actividad, a las tareas que realizaba?

SEÑOR STORACE (Juan Luis).- Las tareas que realizaba estaban dentro del marco de la Constitución y las leyes. Daba cuenta como todas las oficinas de todo lo que hacía, pero no había un control; informaban las actividades que hacían. Nunca tuve conocimiento de que estuvieran realizando alguna tarea como las que me preguntó el presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de información, de acuerdo con los documentos que llegaron a esta Comisión del Archivo General de la Nación -el archivo Berrutti que estamos analizando-, por ejemplo, en 1999, con el sello el Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección General de Información de Defensa, tenemos un exhaustivo informe sobre las organizaciones políticas, sociales y de derechos humanos que organizaron los denominados escarches a alguno de los principales militares retirados. Además se desarrolla un conjunto de perfiles de las organizaciones, inclusive, hasta de los participantes, como hoy le comentaba como chiste al señor diputado Puig que está mencionado en estos informes como participante de estas actividades.

Llama la atención que cuestiones tan voluminosas de información e investigación que se fueron dando no hayan tenido una directiva política clara, y más aún, que no haya habido una rendición de cuentas al respecto.

Por una cuestión de procedimiento, voy a mostrarle -no voy a pedir copia de la documentación, porque la está manejando la Comisión- el material para que vea cómo han sido enormemente voluminosas las labores desarrolladas durante estos años en los que fue ministro de Defensa Nacional, por lo menos, desde 1985 a 2003, sin desconfiar

en lo más mínimo de lo que usted expresa, porque es importante que conozca todo lo que se hacía en aquellos momentos, de acuerdo a lo que usted manifestaba y otros seis ministros, a espaldas de los mandos políticos a quienes deberían dar cuenta estas direcciones de inteligencia.

(Así se procede)

—Si a los integrantes de la Comisión le parece, se puede solicitar una copia para que se la lleve el señor Storace.

SEÑOR STORACE (Juan Luis).- ¡Cómo no!

Nunca tuve conocimiento de este tipo de actividades ni tampoco de la documentación, porque por lo menos durante ese periodo como ministro, no llegaban a mi órbita.

Lo único que recuerdo es solicitar a la Dirección de Inteligencia información acerca de los países que íbamos a visitar. Fui a China y recuerdo solicitar información sobre su geografía, política y aspectos socio- económicos para estar actualizado.

Por lo demás, el contacto con esa oficina fue muy poco, y además, poco me interesaba. Había mucho trabajo para hacer en otro tipo de actividades. Les agradezco mucho, pero no tengo mayor información.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Juan Luis Storace.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠